

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
veintiséis (27) de agosto de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00334-00
MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - ADUANAS
DEMANDANTE: EDUARDO BOTERO SOTO Y C.I.A
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"

ASUNTO: AUTO QUE DISPONE TRASLADO DE EXCEPCIONES.-

Mediante auto del 21 de mayo de 2013, el Despacho fijó fecha para la audiencia inicial de que trata el **artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**; no obstante lo anterior, se observa que a la parte demandante no se corrió el traslado de excepciones de que trata el **parágrafo 2° del artículo 175 ibídem**. Por lo tanto, con el fin de evitar que el proceso se vea incurso en futuras nulidades, la audiencia que se tenía programada para el 29 de agosto de 2013 no se realizará, hasta tanto no se sanee dicha omisión. En orden a lo anterior, por la Secretaría del Despacho, se dispone el traslado de las excepciones propuestas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN y una vez surtido dicho trámite se fijará fecha para audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
NOTIFICACION POR ESTADO
En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario

NCR

